

ACUERDOS NUEVO CONCEJO 2016/2017

N°	DE ACUERDO	N° SESION	FECHA
001	<p>“El Concejo Municipal acuerda fijar las sesiones ordinarias para los <u>segundos, terceros y cuartos</u> Miércoles de cada mes, a las 14:30 horas, en el salón de reuniones del edificio municipal. Excepcionalmente se considerará como primera sesión del mes, la de constitución del nuevo Concejo Municipal.</p>	Sesión Constitutiva N° 01	06 de Dic. 2016.
002	<p>“El Concejo Municipal acuerda fijar la asignación mensual a los Concejales a que se refiere al artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, en doce unidades tributarias mensuales por el año 2017”.</p>	Ord. N° 02	14 de Dic. 2016.
003	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agrupación Papudo Downhill, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos); • Comité de Navidad Papudo, por la suma de M\$ 4.000 (cuatro millones de pesos); <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 02	14 de Dic. 2016.
004	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-118-LE16 “CONTRATACIÓN SERVICIO ESPECTACULO PIROTECNICO” y suscribir el respectivo contrato para la ejecución del servicio a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA ANIBAL Y CÍA. LTDA., RUT: 76.439.812-2, la que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas siendo propuesta por la comisión evaluadora, cuya oferta fue presentada por la suma alzada de \$ 35.000.0000.- (Treinta y Cinco millones), impuesto incluido, los que se cancelarán en 12 cuotas iguales para el presupuesto año 2017.</p>	Extra. N° 01	16 de Dic. 2016.

005	"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2016, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 007, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.
006	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 008, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.
007	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.
008	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa, de creación en la planta de personal de esta municipalidad del cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el grado 8°, planta de directivos, a contar del 1 de enero de 2017" .	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.
009	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa sobre modificaciones al Reglamento de Estructura Organización Interna Municipal, como sigue:</p> <p>1.- Apruébense las siguientes modificaciones al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 189/2015:</p> <p>a) Reemplácese el artículo 4°, referido a la estructura interna, por el siguiente nuevo texto:</p> <p><i>"Artículo 4°.- La estructura de la Municipalidad de Papua se conformará con las siguientes</i></p> <p><i>Direcciones:</i></p> <p><i><u>Direcciones que dependerán directamente del Alcalde:</u></i></p> <p><i>1.- Administrador Municipal</i></p> <p><i>2.- Secretaría Municipal</i></p> <p><i>3.- Secretaría Comunal de Planificación</i></p> <p><i>4.- Desarrollo Comunitario</i></p> <p><i>5.- Obras Municipales</i></p> <p><i>6.- Administración y Finanzas</i></p>	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.

7.- *Control Interno*
8.- *Seguridad Pública*

b) *Direcciones que dependerán directamente del*
Administrador Municipal:

9.- *Salud Municipal*
10.- *Educación Municipal*

*Integra además la estructura Municipal el Juzgado de
Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan
principalmente en la Ley N° 15.231”;*

**b) Reemplazar el organigrama a que se refiere el
artículo 5°, inciso segundo, por una nueva
versión;**

**c) Suprimir en el artículo 7°, las letras h) y j),
referidas a funciones del Administrador
Municipal;**

**d) Agréguese en el artículo 9°, referido a la
Secretaría Municipal, el siguiente inciso
segundo:**

*“Además, la Secretaría Municipal deberá actuar como
ministro de fe del Consejo Comunal de Seguridad Pública
y levantar actas de sus sesiones”;*

**e) Agréguese a continuación del inciso final del
artículo 24, referido a las funciones de la
Dirección de Administración y Finanzas, el
siguiente nuevo inciso:**

*“La Dirección de Administración y Finanzas a través de
algunas de sus secciones deberá revisar las rendiciones
de cuentas de los fondos a rendir, las subvenciones y
aportes que entregue la municipalidad, sin perjuicio de
las auditorías posteriores que pueda ejercer la Unidad de
Control”;*

**f) Reemplácese la letra g) del artículo 26, referido
a la Unidad de Control, por el siguiente nuevo
texto:**

*“g) Efectuar auditorías a las rendiciones de cuenta
mensuales de los fondos municipales, como también
respecto de los fondos a rendir entregados a funcionarios
o a terceros”;*

**g) Reemplazar el título del capítulo XI, pasando a
referirse a la Dirección de Seguridad Pública,
con un nuevo texto del artículo 29; pasando el
actual capítulo XI a ser XII y los artículos 29,
30, 31, 32 y 33, a ser 30, 31, 32, 33 y 34:**

	<p>“Capítulo XI: Dirección de Seguridad Pública Artículo 29.- La Dirección de Seguridad Pública tendrá las siguientes funciones generales y específicas: a) Colaborar directamente con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones sobre seguridad pública en la comuna, conforme a las facultades del artículo 4°, letra j) de la Ley N° 18695; b) Coordinar el seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública; c) Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública; d) Dirigir y coordinar en el ámbito municipal las materias derivadas de seguridad pública o ciudadana, de riesgos y emergencias en la comuna, como también establecer relaciones de coordinación y colaboración con las institucionales públicas y privadas que operen en la comuna en las materias señaladas, en especial con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios Públicos, Bomberos, Cruz Roja, Radioaficionados, Defensa Civil, Organizaciones No Gubernamentales, Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; e) Cumplir con las demás funciones específicas que sean asignadas por el Alcalde o por el Consejo Comunal de Seguridad Pública”.</p> <p>2.- Las modificaciones señaladas anteriormente a este reglamento, regirán a contar del 1 de enero de 2017.</p>		
<p>010</p>	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la nueva Constitución de Comisiones de Trabajo del Concejo, según se indica:</p> <p>COMISIÓN N° 1 DESARROLLO RURAL</p> <p>Presidente. Concejal Cecil Leiva</p> <p>Integrante: Concejal Mauricio Tapia</p> <p>COMISIÓN N° 2 DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Presidente: Concejal</p>	<p>Ord. N° 03</p>	<p>21 de Dic. 2016.</p>

Miriam Olivares			
Integrante:	Concejal		
Rodolfo Fernández			
COMISIÓN N° 3	EDUCACIÓN		
Y CULTURA			
Presidente:	Concejal		
Rodolfo Fernández			
Integrante:	Concejal		
Miriam Olivares			
COMISIÓN N° 4	SALUD Y		
MEDIO AMBIENTE			
Presidente:	Concejal		
Mauricio Tapia			
Integrante:	Concejal		
Eduardo Reinoso			
COMISIÓN N° 5	TURISMO Y		
FOMENTO			
Presidente:	Concejal		
Rodrigo Reinoso			
Integrante:	Concejal		
Miriam Olivares			
COMISIÓN N° 6			
INVERSIONES Y PRESUPUESTO			
Presidente:	Concejal		
Eduardo Reinoso			
Integrante:	Concejal		
Cecil Leiva			

011	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</p> <p>Nombre : TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LTDA. R.U.T. : N° 78.902.740-4 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 502, PAPUDO.</p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.
012	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente Temporal de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</p> <p>Nombre : CRISTIAN MISLE NERVI. R.U.T. : N° 8.122.532-K Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO.</p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.
013	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</p> <p>Nombre : MISAEL GALARCE SANCHEZ R.U.T. : N° 14.188.106-K Domicilio : GLORIAS NAVALES N° 391, PAPUDO.</p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.
014	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso Transferencia de Dominio de la patente de alcohol, enrolada con el N° 4-077, del giro de</p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.

	<p>Restaurante, letra C) de la Ley de Alcoholes como se indica:</p> <p>Transferencia de Dominio:</p> <p>De : JOSE NAVARRO OSSANDON R.U.T. : N° 13.182.835-7 Domicilio : Calle Chorrillos N° 27, Comuna de Papudo.</p> <p>A : NAVARRO Y FIGUEROA LTDA. R.U.T. : N° 76.574.032-0 Domicilio : Calle Chorrillos N° 27, Comuna de Papudo.</p>		
015	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso Transferencia de Dominio de la patente de alcohol, enrolada con el N° 4-057 y 4-059, del giro de Casa Pensión, letra B) b) y Restaurante, letra C) de la Ley de Alcoholes como se indica:</p> <p>Transferencia de Dominio:</p> <p>De : Teresa Ninosca Llanos Vargas. R.U.T. : N° 4.304.059-6 Domicilio : Camino a Zapallar N° 492, Comuna de Papudo.</p> <p>A : Luis Fernando Lazo Reyes. R.U.T. : N° 7.453.208-K Domicilio : Camino a Zapallar N° 492, Comuna de Papudo.</p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.
016	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de esta Alcaldesa, para adjudicar la licitación ID: 3596-116-LR16 “CONCESIÓN BIEN MUNICIPAL ESTACIÓN DE SERVICIOS, COMUNA DE PAPUDO” del terreno Municipal ubicado entre calles Esmeralda, Irrazaval y Blanco, de la comuna de Papudo y su contrato de Concesión del bien Municipal señalado anteriormente, por un plazo de 20 años, según los siguientes antecedentes:</p> <p>EMPRESA : COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT : 99.520.000-7 MONTOS : Renta de Concesión Anual 459 UTM Porcentaje de ventas de minimarket, cafetería o tienda 2,1%</p>	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.

	<p>Pesos por litro (\$/lt) 2,1 Volumen mensual minimo de combustibles (lit) 180.000</p> <p>PLAZO : 20 AÑOS</p>		
017	<p>El Concejo Municipal acuerda designar a los siguientes Concejales para participar como miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Papudo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rodrigo Reinoso Reinoso 2. Rodolfo Fernández Alfaro 	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
018	<p>Se corrige la Asignación Mensual a los Concejales por el periodo 2017, acuerdo N° 002 tomado en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 14 de Diciembre 2016.</p> <p>Donde dice: <u>doce unidades tributarias.</u> Debe decir: <u>15,6 unidades tributarias.</u></p>	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
019	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las instituciones que se indican y por los montos y para las finalidades que se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Club Deportivo Católica de Pullally, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallyna Primera 2017. - Club de Pesca y Caza de Pullally, por la suma de M\$ 500.- como aporte para gastos de compra de máquina lanza platillos, en el marco de un Campeonato Provincial de Tiro al Blanco. - Club Deportivo Independiente de Papudo, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitraje, amplificación. Trofeos y graderías de mecano, en el marco de la Semana Independentina 2017. 	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
020	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar una subvención a la Brigada Criminal Costa Norte de la Policía de Investigaciones de Chile, con domicilio en esta comuna, por un monto total de hasta \$1.000.000, para la finalidad específica de solventar gastos de alimentación del personal adicional destinado a reforzar el Plan Estratégico Verano 2017, durante los días viernes, sábados y domingos, de los meses de enero y febrero de 2017.</p> <p>Para los efectos de la agilización en su operatoria, esta subvención se entregará en especies; es decir, será la</p>	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.

	Municipalidad la que adquirirá la alimentación requerida y la entregará a la institución beneficiaria, previa coordinación con ésta”.		
021	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso de Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas. Letra H) de la Ley N° 19.925, de alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente Temporal de Alcohol de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas:</p> <p>Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA RUT : N° 76.684.157-0 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO.</p>	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
022	“El Concejo Municipal aprueba de manera unánime la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral en dos lugares de la comuna, para las elecciones del año 2017, según consta en el formulario N° 100 del Servel, Región de Valparaíso”.	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
023	“El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Sra. Miriam Olivares Osses, a la Escuela de Verano en La Serena los días del 23 al 27 de Enero 2017”.	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
024	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2016 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 20883, quedando como sigue:</p> <p>a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 92.880, (noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p>	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.

	<p>b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p> <p>c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.</p> <p>e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.</p> <p>g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.</p> <p>h) Al Funcionario de la categoría C y D, que asuma la función de Encargado de Farmacia y Bodega, se otorgará un monto mensual de \$67.080</p>		
--	---	--	--

	<p>(sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de abastecimiento y stock de medicamentos e Insumos de los centros de Salud de la Comuna.</p> <p>i) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> <p>j) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Promoción, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> <p>k) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 20%.</p> <p>l) Al funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 41.280 (cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en las letras i); j) y k) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.</p>		
<p>025</p>	<p>“El Concejo aprueba el Presupuesto en detalle de la Feria Internacional de Papudo 2017, el cual forma parte del Presupuesto Municipal 2017”.</p>	<p>Ord. N° 06</p>	<p>25 de Enero 2017.</p>
<p>026</p>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las instituciones que se indican y por los montos y para las finalidades que se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Club Deportivo de Pullally, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallina 2017. 	<p>Ord. N° 06</p>	<p>25 de Enero 2017.</p>

027	“El Concejo Municipal acuerda aprobar las siguientes fechas de Sesiones del Concejo Municipal del mes de Febrero 2017, para los días 01, 02 y 03 de Febrero 2017, a las 14:30 horas.	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.
028	“El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Viernes 03 de Febrero para el día Lunes 06 de Febrero de 2017, a las 14:30 horas”.	Ord. N° 08	02 de Febrero 2017.
029	“El Concejo Municipal acuerda aprobar autorizar a Alcaldesa transigir judicialmente en el juicio Zamora con I. Municipalidad de Papudo.	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
030	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención de la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:</p> <p><u>Club de Pesca y Caza Los Pingüinos</u>, por la suma de M\$ 550, como aporte para la compra de platillos, trofeos y medallas en el marco del Campeonato de tiro al platillo que se llevará a cabo durante el mes de febrero.</p> <p><u>Agrupación de Amigos de la Segunda Compañía, Capitán José David</u>, por la suma de M\$ 1.000, como aporte en la compra de materiales de oficina, pintura, amplificación y contratación de orquesta en el marco de la Semana Bomberil a realizarse desde el 10 al 18 de febrero.</p>	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
031	“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio “Servicios de Modulación Feria Internacional de Papudo 2017 y Servicios anexos”, por un monto de \$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos), impuestos incluidos y, faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra I) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en relación al	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.

	artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios, según Bases Técnicas y Términos Administrativos de Referencia.		
032	“El Concejo Municipal acuerda el cometido de la Alcaldesa Sra. Rosa Prieto Valdés a la Ciudad de Mendoza República de Argentina desde el día 26 de Febrero al 02 de Marzo 2017, con motivo de asistir a la “Fiesta Nacional de la Vendimia”, invitación por parte del Intendente Municipal de Maipú Sr. Alejandro Bermejo.	Extra. N°04	21 de Febrero 2017.
033	“El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 22 de Marzo para el día Viernes 17 de Marzo de 2017, a las 18:00 horas”.	Ord. N° 11	15 de Marzo 2017.
034	“El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (s) de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 429/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M\$ 5.603, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención se efectuara de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
035	El Honorable Concejo Municipal de Papudo, aprueba la propuesta de la Alcaldesa para la postulación de la I. Municipalidad de Papudo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), comprometiéndose al desarrollo de las acciones comprometidas por el sistema; y la firma de un convenio en el caso de ser seleccionado en sistema de certificación.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
036	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala: Club Deportivo y Social Las Salinas, por la suma de M\$ 500, como aporte para la compra de los materiales necesarios a utilizar en la celebración de un nuevo aniversario de la institución, el requerimiento apunta al arriendo de una carpa considerando la ausencia de una sede que pueda albergar el evento.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.

<p>037</p>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-2-LQ17 “ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL PAPUDO”, del Estudio Básico financiado con fondos FNDR “Actualización Plan Regulador comunal de Papudo”, Código BIP 30132855-0 a la empresa que obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación, cuya propuesta fue presentada por un monto a suma alzada de \$130.000.000.-(ciento treinta millones de pesos), según los siguientes antecedentes:</p> <p>EMPRESA : HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA RUT : 96.929.860-0 MONTO : \$ 130.000.000 (IVA INCLUIDO) PLAZO : Los plazos parciales de cada una de las Etapas son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="472 726 1032 1039"> <tr> <td>1ª Etapa</td> <td>Ajuste Metodológico y Diagnóstico</td> <td>100 días</td> </tr> <tr> <td>2ª Etapa</td> <td>Formulación y Selección de alternativas</td> <td>120 días</td> </tr> <tr> <td>3ª Etapa</td> <td>Ante proyecto</td> <td>175 días</td> </tr> <tr> <td>4ª Etapa</td> <td>Proyecto</td> <td>110 días</td> </tr> <tr> <td>5ª Etapa</td> <td>Consulta del Plan</td> <td>160 días</td> </tr> <tr> <td>Plazo total del estudio</td> <td>Total</td> <td>665 días</td> </tr> <tr> <td>6ª Etapa</td> <td>Proceso Aprobación</td> <td>180 días</td> </tr> </table>	1ª Etapa	Ajuste Metodológico y Diagnóstico	100 días	2ª Etapa	Formulación y Selección de alternativas	120 días	3ª Etapa	Ante proyecto	175 días	4ª Etapa	Proyecto	110 días	5ª Etapa	Consulta del Plan	160 días	Plazo total del estudio	Total	665 días	6ª Etapa	Proceso Aprobación	180 días	<p>Ord. N° 13</p>	<p>12 de Abril 2017.</p>
1ª Etapa	Ajuste Metodológico y Diagnóstico	100 días																						
2ª Etapa	Formulación y Selección de alternativas	120 días																						
3ª Etapa	Ante proyecto	175 días																						
4ª Etapa	Proyecto	110 días																						
5ª Etapa	Consulta del Plan	160 días																						
Plazo total del estudio	Total	665 días																						
6ª Etapa	Proceso Aprobación	180 días																						
<p>038</p>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro del Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Supermercado de Bebidas Alcohólicas: Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA. RUT : N° 76.684.157-0 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO.</p>	<p>Ord. N° 14</p>	<p>18 de Abril 2017.</p>																					
<p>039</p>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo año 2016 de los funcionarios municipales, según informe de evaluación de la Unidad de Control Municipal”.</p>	<p>Ord. N° 15</p>	<p>18 de Abril 2017.</p>																					

040	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, al Cuerpo de Bomberos de Papudo, institución que colabora con las funciones municipales; por la suma de M\$ 10.000; para gastos propios de carácter operativo de la referida institución. Este aporte se realizara en 8 (ocho) cuotas mensuales de M\$ 1.250 a partir del mes de mayo, las cuales se harán efectivas de acuerdo a la disponibilidad de fondos municipales.	Ord. N° 15	18 de Abril 2017.
041	<i>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste y modificación al Presupuesto Municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.</i>	Ord. N° 16	10 de Mayo 2017.
042	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcalde (s) del ajuste y modificación al Presupuesto Municipal año 2017, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.</i>	Extra. N° 05	19 de Mayo 2017.
043	“El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Sr. Alcalde (s) de adjudicar la licitación pública ID: 3596-24-LP17 del proyecto denominado, “Construcción Alcantarillado Calle Latorre” , y suscribir el respectivo contrato de construcción a la empresa CONSTRUCTORA SAN MARCO LIMITADA. Rut N° 76.033.306-9, por la suma de \$ 62.643.270 (sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta pesos, impuestos incluidos), con un plazo de ejecución de 58 días corridos.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
044	“El Concejo Municipal acuerda aprobar la localización de la estación de servicio de combustible en el predio ubicado en la Avenida Irarrázaval N° 435 ROL N° 38-01, correspondiente a los usos mencionados en el punto 1°.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
045	“El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde (s), sobre bases del concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud, según el texto adjunto que se entiende forma parte de este acuerdo”.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.

046	Se aprueba Plan de Inversión propuesto por la Empresa BCTIC, en el marco del proyecto “Estudio para la elaboración de proyectos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios”, de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
047	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Fútbol Amateur “Unión del Pacifico”, por la suma de M\$ 2.000 (dos millones de pesos). <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, la que será entregada según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
048	<p>“El Concejo Municipal, conforme a la facultad que entrega el artículo 11 de la Ley N° 20.159, aprueba la propuesta de esta Alcaldesa de solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de la subvención de escolaridad, destinada a financiar la bonificación de cargo municipal de tres asistentes de la educación que cesarán en sus cargos, acogidos a la Ley N° 20.964, por un monto total de \$ <u>14.905.657.-</u>, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mabel Rivera Guerra \$ 6.948.043 - José Tapia Pizarro \$ 6.293.758 - Tomás Guerra Lillo \$ 1.663.856 	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
049	“El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para entregar en comodato por un plazo de cincuenta años a favor de la Junta de Vecinos Unidad y Progreso de esta comuna, Rol N° 128-04 con domicilio en Plaza Renato Guerra, que se encuentra inscrito en el registro de propiedades del año 1981 bajo el número 68, para ser destinado a equipamiento comunitario.	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
050	“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID 3596-34-LP17 "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE GUERRA" a la empresa CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA, empresa que obtuvo el mejor puntaje	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.

dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación y suscribir el contrato de ejecución de obras, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:

EMPRES	CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN	
A	LIMITADA	
RUT	78.902.950-4	
MONTO	\$ 49.613.445	NETO
	\$ 9.426.555	IVA
	\$ 59.040.000	TOTAL OFERTA
PLAZO	60	DIAS CORRIDOS

<p>051</p>	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa para que en representación de los intereses municipales transija y avenga en la causa rol c-129-2017, caratulada “Contemporánea con Ilustre Municipalidad de Papudo” seguida ante el Juzgado de Letras de La Ligua y pague sin reconocer la efectividad de los hechos que motivan la demanda la suma única y total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas de dos millones de pesos cada una, pagándose la primera de ellas el día 16 de Junio y en las mismas fechas las siguientes, salvo que recayere el pago en día inhábil, caso en el cual se materializara el día hábil inmediatamente siguiente”.</p>	<p>Ord. N° 19</p>	<p>14 de Junio 2017.</p>
<p>052</p>	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>	<p>Ord. N° 20</p>	<p>21 de Junio 2017.</p>